

FEIRA IBÉRICA DE VINHOS JORNADAS GASTRONÓMICAS DO BACALHAU

REGLAMENTO DEL CONCURSO SILK WINES 2019

Iberian Wine Fair

El **Concurso de Vinos SILK WINES 2019** se celebrará en Freixo de Espada à cinta, el día 19 de abril de 2019.

1. OBJETIVOS

Son objetivos del **SILK WINES 2019**

- a) Proyectar en el plano internacional la imagen y el valor de Freixo de Espada à Cinta como un territorio de excelencia en la producción, valorización y divulgación de los mejores vinos de la Península Ibérica;
- b) Distinguir y dar a conocer a los consumidores los mejores vinos tintos producidos en las distintas Regiones Vitivinícolas de Portugal y de España;
- c) Estimular la producción de vinos de calidad, valorando el nivel técnico y comercial de los vinos producidos en Portugal y España;
- e) Contribuir a la expansión de la cultura del vino;
- f) Contribuir a la valoración de las actividades vitivinícolas como dinamizadoras de la economía.

2. PRODUCTOS ADMITIDOS

- 2.1. El Concurso **SILK WINES 2019** está abierto a los VINOS TINTOS producidos en Portugal y en España, con derecho a Denominación de Origen (DO) o Indicación Geográfica (IG), que indiquen casta y/o añada en el rótulo, al arreglo de la Portaria nº 199/2010, de 14 de abril.
- 2.2. El Concurso **SILK WINES 2019** evaluará y premiará sólo VINOS TINTOS, considerando que es sobre esta categoría que recae la gran parte de la producción del municipio de Freixo de Espada à Cinta y que este concurso tiene entre sus objetivos el de promover y valorizar los recursos enológicos de este territorio.

- 2.3. El concurso está abierto a productores particulares, vinificadoras y cooperativas.
- 2.4. Cada productor podrá presentar hasta 4 vinos diferentes.
- 2.5. Sólo se aceptarán a Concurso los vinos que cumplan la norma nacional y comunitaria vigente.
- 2.6. En virtud de la norma vigente, todos los vinos deberán estar embotellados en recipientes de capacidad inferior o igual a 2 litros e indicar en el correspondiente etiquetado, debidamente aprobada por la entidad certificadora, su origen y año de cosecha.
- 2.7. La no identificación del año de cosecha no será motivo de exclusión.
- 2.8. Los vinos concursantes deberán corresponder a un único lote homogéneo procedente, en el momento del embotellado, del mismo depósito.
- 2.9. Los vinos concursantes deben presentar un sistema de cierre no recuperable.
- 2.10. En caso de que el producto haya sido embotellado específicamente para **SILK WINES 2019**, y que no pueda contener la imagen definitiva, la muestra correspondiente deberá ir acompañada de un documento acreditativo de haber sido certificado o haber sido requerida la certificación.

3. REGISTRO E INSCRIPCIÓN DE MUESTRAS

- 3.1. Las inscripciones están abiertas a partir del día 23 de marzo de 2019 y terminan el 15 de abril de 2019.
- 3.2. En el acto de la inscripción y por cada vino presentado, se enviarán al menos 4 muestras para:

Concurso de Vinos SILK WINES 2019
Câmara Municipal de Freixo de Espada à Cinta
Praceta do Município / 5180-103 Freixo de Espada à Cinta

Para cada muestra, la inscripción incluirá:

- a) Identificación exacta y completa del productor;
 - b) Designación correcta del producto y año de cosecha.
- 3.3. La inscripción del productor debe ser realizada electrónicamente en la dirección www.cm-freixoespadacinta.pt.
 - 3.4. La participación en el concurso es gratuita.
 - 3.5. Las indicaciones enumeradas en la ficha de inscripción y las informaciones en ella prestadas comprometen y responsabilizan al productor.
 - 3.6. Las inscripciones en el concurso se cierran inmediatamente cuando se alcancen los **100 vinos inscritos**. La ficha de inscripción disponible en línea irá acompañada de un

contador de inscripciones, de forma a dar a conocer a los productores la evolución del proceso de inscripciones y a precisar el momento en que la capacidad de inscripción queda agotada.

4. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO GENERAL

4.1. Control, clasificación y almacenamiento de las muestras

a) Después de la recepción de las muestras se realiza el control, catalogación y almacenamiento de las mismas. A la organización le corresponde la evaluación y corrección de errores, así como a rechazar muestras que no se ajusten a lo estipulado en el presente Reglamento, y a comunicar al productor las irregularidades que sus muestras presenten.

b) Tras la verificación de los datos de registro, las muestras son clasificadas y organizadas en series para los paneles de cata, teniendo en cuenta sus características específicas.

c) El almacenamiento de las muestras se efectúa en un lugar adecuado, seguro y de acceso controlado, bajo condiciones controladas de temperatura y humedad, para garantizar las mejores condiciones de preservación y confidencialidad.

4.2. Organización de las sesiones de cata

a) Las catas realizadas durante el concurso serán catas ciegas.

b) Con el fin de garantizar la total confidencialidad de las muestras en prueba, las muestras se preparan y ordenan adecuadamente en un lugar adecuado y de acceso estrictamente reservado, y se prohíbe la entrada en el área de preparación a cualquier elemento externo a la Organización.

c) Durante las sesiones de cata, se garantizarán las condiciones adecuadas para el funcionamiento de las mismas, en particular en lo que se refiere al lugar de realización con acceso reservado, condiciones de luminosidad y temperatura adecuadas, así como adecuados servicios de apoyo.

4.3. Presentación de muestras en las sesiones de cata

a) Todos los vinos se catan en series de un máximo de 5 muestras.

b) Tratándose de una evaluación en prueba ciega, la muestra sólo se presentará al Presidente de jurado, previamente envasado en una manga opaca, sin sellante, conteniendo sólo y de forma visible el número de código que la identifica.

c) El Presidente del jurado debe confirmar el código con la lista de la serie que le fue entregada y sólo después de su indicación puede ser servida a los demás miembros del jurado.

d) A los jurados sólo se permite conocer el año de cosecha del vino en prueba.

e) Ningún Presidente de Jurado podrá probar vinos cuya elaboración, directa o indirectamente, haya sido de su responsabilidad.

f) Con el objetivo de asegurar series relativamente homogéneas, la ordenación y distribución de las muestras se realiza de acuerdo con un orden racional determinado por la Organización, debiendo ser evitada la colocación de vinos del mismo productor en una misma mesa de Jurado.

5. JURADOS

5.1. Los miembros del Jurado y sus Presidentes, son seleccionados por la Organización, en función de su reconocida capacidad técnica.

5.2. Los jurados están constituidos por enólogos, sommeliers, periodistas, jefes de cocina, profesionales del área de la comercialización de vinos o enófilos, siendo uno de ellos el Presidente de jurado.

5.3. Cada Jurado comprende entre 5 y 7 miembros cualificados, de los cuales al menos 2 serán españoles.

5.4. Las notas de cada Presidente de jurado se contabilizan en la evaluación de la muestra, con un peso igual a las notas atribuidas por los demás miembros de su jurado.

5.5. La puntuación final resultará de la clasificación obtenida en la prueba organoléptica, calculando la media aritmética de las clasificaciones de los catadores, con la exclusión de los extremos (notas más baja y más alta).

5.6. El número total de jurados es fijado por la Organización en función del número de muestras presentadas.

6. FICHA DE CATA

6.1. La ficha de cata se presentará en papel.

7. PREMIOS

7.1. A los vinos que, en sede de Jurado de Cata, hayan obtenido puntuación conforme a las abajo referenciadas, se asignarán los siguientes premios:

- a) Vinos con **90 a 100 puntos, MEDALLA de ORO;**
- b) Vinos con **más de 84 puntos, MEDALLA de PLATA;**
- c) Vinos con **más de 80 puntos, MEDALLA de BRONCE**

7.2. El vino que haya obtenido **mayor puntuación en todo el concurso**, recibirá el Premio **Gran Silk Wine**.

8.MENCIÓN DE LAS MEDALLAS

8.1. Los vinos que hayan sido clasificados con una medalla, se concederá un diploma por la Organización del SILK WINES 2019. Este diploma identifica de forma inequívoca la muestra que obtuvo la medalla.

8.2. La organización proporcionará a los interesados las imágenes digitales correspondientes a las medallas a colocar en la etiqueta o contra-etiqueta, la impresión de las mismas quedará a la responsabilidad de cada productor.

9. REGLAS GENERALES

9.1. Los resultados del Concurso no son susceptibles de recurso.

9.2. Toda la información declarada en la ficha de inscripción es de la entera responsabilidad de los signatarios.

9.3. La Organización podrá controlar la veracidad de la información contenida en la ficha de inscripción, utilizando los medios legales a su disposición.

9.4. La participación en este Concurso implica la aceptación de las cláusulas del presente Reglamento.

10. CATEGORIAS DE CATA

10.1. Son admitidos en el concurso todos los VINOS TINTOS procedentes de bodegas particulares, vinificadoras y cooperativas de Portugal y de España.

11. DIRECCIONES OFICIALES DEL CONCURSO

1. La inscripción se hará en la página web www.cm-freixoespadacinta.pt

2. La entrega de muestras será realizada en Câmara Municipal de Freixo de Espada à Cinta, Praceta do Município, 5180-103 Freixo de Espada à Cinta.

3. El concurso será realizado en Freixo de Espada à Cinta, en espacio del Ayuntamiento habilitado para esa finalidad.

12. CONTACTOS OFICIALES DEL CONCURSO

Personas de contacto: Conceição Meirinho | João Paulo Castanho | Tiago Sapage

Teléfonos: +351 279 658 160 | 9636255757 | 939 047 723

e-mail: silkwines@cm-fec.pt